



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO N° 85
23/09/2021

No.	RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	ASUNTO
1	2011-00071-00	DIVISORIO	JAIME ALEXANDER LOYO HOLGUIN	JAIME ANTONIO LOYO BERNAL Y OTROS	22/09/2021	PONER EN CONOCIMIENTO-SUSPENDER AUDIENCIA DE REMATE-SOLICITAR AL DEMANDANTE Y/O SU APODERADO JUDICIAL QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS APORTEN SENTENCIAS
2	2021-00088-00	EJECUTIVO MIXTO	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR.	OMAR DARIO BRITTO PINZÓN Y OTROS.	22/09/2021	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO-LIBRAR COMUNICACIÓN A LA DIAN-REQUERIR AL SUSTANCIADOR-REQUERIR A LA SECRETARIA
3	2021-00088-00	EJECUTIVO MIXTO	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR.	OMAR DARIO BRITTO PINZÓN Y OTROS.	22/09/2021	DECRETAR EMBARGO-ORDENAR A LA SECRETARÍA-LIMITAR MEDIDA CAUTELAR
4	2020-00135-00	EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)	ELECTROQUIMICA WEST S.A.	ROBERTO CARLOS BARRERA GONZÁLEZ	22/09/2021	DECLARAR ILEGAL NOTIFICACIÓN-REQUERIR AL EJECUTANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS REALICE LA NOTIFICACION PERSONAL Y POR AVISO CONFORME A LOS ARTICULOS 291 Y 292 C.G.P. SO PENA DE DECLARARSE DESISTIMIENTO TÁCITO DEL PROCESO CONFORME AL ARTICULO 317 C.G.P.-PONER EN CONOCIMIENTO-REQUERIR AL SUSTANCIADOR
5	2019-00055-00	EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)	IDEAR	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CENOBIA DEL CARMEN GUERRERO DÍAZ	22/09/2021	LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO-LIBRAR COMUNICACIÓN A LA DIAN-NEGAR DILIGENCIA-REQUERIR AL APODERADO DEL

						EJECUTANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS RATIFIQUE MEMORIAL- REQUERIR AL SUSTANCIADOR-REQUERIR A LA SECRETARIA
--	--	--	--	--	--	--

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS 5:00 PM

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
SECRETARIA

Firmado Por:

Kelly Ayarith Rincon Jaimes

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 001

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2260060093bcf391d885bfe30ca4b25e9c4cc9fb7fad25dac11d107073c157bc**

Documento generado en 23/09/2021 07:41:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>